Reflexiones sobre la cooperación internacional

Situación actual global y nacional:

El breve análisis global en torno a las cuatro áreas políticas fundamentales se podría resumir así:

1. Marco legal internacional garante de los derechos humanos universales:
   1. Los marcos legales internacionales deben garantizar los derechos universales de todas las personas, ser vinculantes para los marcos legales nacionales y contar con mecanismos internacionales de rendición de cuentas ante los individuos y los pueblos del mundo.
   2. Sin embargo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1947, no es vinculante, y adolece de desafíos prioritarios del s XXI como los ambientales. Los pactos internacionales de derechos civiles y derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) no son de ratificación universal, y apenas una docena de países han ratificado el protocolo opcional que posibilita la rendición de cuentas. Aunque hay algunos pactos de mayor consenso global (como los derechos de la infancia, otro con casi nula adherencia, como los derechos de migrantes), en general, el marco de los derechos universales tiene incompleta adherencia, parcial ratificación y mínimos mecanismos de seguimiento vinculante. En ausencia de un marco garante de derechos universales, toda acción internacional (incluidos los ODMs y los ODSs) es arbitraria y volátil.
   3. Los países de las economías más privilegiadas debieran promover una cultura de ejercicio activo y responsable de los derechos universales. A nivel político, se debe promover la firma del protocolo opcional del PIDESC y podría reclamar (contaría con alianzas en Latinoamérica) su actualización (DESCA, incluyendo derechos ambientales) presión a Estados Unidos para su firma y ratificación, y a la comunidad internacional, empezando por la UE, para la adhesión al protocolo opcional, generando así el sistema de arbitraje internacional, que formalice el resto de compromisos internacionales (como la agenda 2030).
2. Políticas del conocimiento participativo (educación, empleo, participación) orientadas hacia el ejercicio consciente de la libertad individual hacia el bien común :
   1. La educación y el empleo deben ir orientadas a dar espacio al potencial de creatividad de cada persona, y con ello generar el sentido de confianza y pertenencia (progresivamente ampliado desde el origen cultural individual hasta una Humanidad sin fronteras) y la conciencia del bien común, origen y destino del ejercicio consciente de la libertad individual.
   2. Sin embargo, las políticas globales de educación obedecen tristemente a su origen etimológico (*educare*: engordar al ganado), y generan prioritariamente habilidades para la competividad en el sistema de producción y consumo que domina la sociedad global. En poderosa sinergia, los medios de comunicación, de información, de mercadeo y en cierta medida internet, son dominados por poderes económicos con un importante poder de influencia, de nuevo, orientado al mercado y los beneficios de quienes dominan la información, y sólo marginalmente a la promoción de la cultura del bien común. El empleo es aún más alienante, en su mayoría basado en la propiedad y beneficio empresarial, orientado al mercado cada vez más globalizado, y con un progresivo de los derechos laborales, mediatizados por los poderes financieros especulativos globales. La alienación descrita a través de los presentes marcos de educación y empleo, generan una cultura individualista y consumista, en la que el ejercicio de la libertad consciente hacia el bien común se va atrofiando, y dominan dinámicas de consumo y ahorro pasivos (desconocedor del origen y proceso de los bienes de consumo y de los fondos de ahorro) y un grado bajo de participación social y política hacia el bien común.
   3. Todos los paísesdebieran fomentar la cultura del valor individual creativo y su contribución al bien común. Precisa de la trasformación de sus políticas de educación, empleo y comunicación, orientándolas hacia el conocimiento, empatía y consciencia del bien común. Ello incluiría una educación de derechos y responsabilidades que incluyese desde la adolescencia actividades (con retribución progresiva) de bien común, incluir planes de intercambio global de personas de toda edad )desde jóvenes a jubilados= y nivel de estudio, en especial con países de menores ingresos, para la empatía cultural y social internacional, y el fomento de redes de economía y empleo social cooperativo y sostenible, ligándolo a acciones de intercambio internacional, primando la movilidad humana y limitando la de mercancías (fomentando el consumo local, ecológico, saludable y solidario).
3. Marcos económicos orientados hacia la equidad :
   1. En la economía de mercado en la que vivimos, una buena parte de los derechos humanos tienen una fuerte correlación con la disponibilidad de recursos económicos. Estudios recientes demuestran que el derecho fundamental a la salud, física, psicológica y social, relacionado con la gran mayoría de los derechos humanos, precisa de unos recursos económicos mínimos[[1]](#footnote-1), que llamamos *umbral de dignidad.* La garantía de dicho umbral de dignidad precisa de la redistribución nacional y global de recursos hacia la curva de equidad (con límites de acaparamiento) compatible con los derechos universales.
   2. La situación y tendencia global de desigualdad económica (con progresivo acúmulo en un 0.1%[[2]](#footnote-2) no sólo de flujos sino de patrimonio[[3]](#footnote-3)) entre y dentro de las naciones supone la exclusión de facto de los derechos humanos, de más de un tercio de la población mundial y se traduce en al menos 17 millones de muertes evitables e injustas al año. Estos niveles de injusticia se han mantenido desde los años 70. Los sistemas fiscales carecen de referencias o estándares de equidad, y la globalización y concentración económica en una oligarquía mundial favorece los oligopolios, la multilocación y el sistema de precios de transferencia, minimizando las contribuciones fiscales de quienes más tienen, y favoreciendo la connivencia de los poderes económicos y político y la corrupción que ello genera. La inequidad fiscal y la debilidad social del estado perpetúan así mismos la economía informal. Algunos países, como Dinamarca, están planteando sistemas sin dinero, basados en sistemas de transacciones controladas por sistemas informáticos que eviten la corrupción y controlen y modulen la equidad fiscal directa e indirecta. Para garantizar niveles mínimos de dignidad se precisa de una redistribución global de unos 2.5 billones, el 3.5% del PIB global.
   3. Todos los países deben fomentar una cultura de equidad, con aversión al acaparamiento excesivo de recursos por individuos y grupos, promoviendo la evidencia y la conciencia de que la riqueza excesiva es la causa fundamental de la pobreza. La equidad fiscal y territorial debe convertirse en pacto de Estado que limite los efectos del mercado y sea modulada según el índice de Gini para garantizar la curva ética de la equidad y los derechos universales. A nivel internacional debe proponer las mismas políticas globales de redistribución para garantizar el umbral mínimo de dignidad, mediante mecanismos de equidad fiscal global.
4. Políticas ecológicas hacia la protección de la Naturaleza en respeto a la misma y las siguientes generaciones:
   1. Las políticas globales y nacionales debieran incluir los derechos de la Naturaleza y de todos los seres vivos de conviven con nuestra especie en el planeta. Ello debe reflejarse en un marco global de derechos de la Naturaleza, en límites globales, nacionales e individuales referidos a los límites planetarios[[4]](#footnote-4), y ser traducido a marcos nacionales (ver Constitución Ecuatoriana[[5]](#footnote-5)) y en una cultura de empatía y armonía con la Naturaleza.
   2. La situación actual es de progresiva destrucción de los recursos naturales con daños de intoxicación, sufrimiento (de especies vivas) y agotamiento en el subsuelo, los bosques, especies biológicas, las aguas superficiales, los océanos y la atmósfera. Es muy posible que el grado actual de destrucción no se pueda regenerar en más de un siglo. El daño de posiblemente consecuencias más inmediatas (críticas para la segunda mitad del siglo XXI, para la generación que ahora nace) para nuestra vida en el planeta es el cambio climático originado por las emisiones de gases invernaderos por el sistema económico de nuestra especie. A pesar de 20 años de reuniones, negociaciones y acuerdos, la Humanidad ha seguido ahogando su atmósfera y la tendencia sigue en aumento. La Unión Europea supera en 4 veces el límite planetario. Los compromisos de la COP 21, no vinculantes, no conseguirán disminuir a menos de 2 grados el aumento de la temperatura en la segunda mitad del siglo. Todos los países debieran reformar su Constitución incluyendo los derechos de la Naturaleza y de los seres vivos, inspirándose en ejemplos como ecuador o Bolivia. Se debiera promover una cultura de respeto a la Naturaleza, empatía con ella a través de fomento de la vida rural, producción y consumo local y progresión hacia empatía con animales y dietas vegetarianas[[6]](#footnote-6). Es importante generar la conciencia, y facilitar los medios de medida y control, para que todos los españoles conozcan y ejerzan el deber ético más urgente del s XXI : respeto individual y colectivo a los límites planetarios, comenzando por el más urgente, las emisiones de carbono (por debajo de 2 Tm por persona y año). Sólo desde dicho marco ético será posible promover el marco internacional de derechos de la Naturaleza y la legislación que vigile y evite sobrepasar) sin concesiones a supeditar la ética a la compra de derechos de contaminación y daño de la naturaleza) individual y colectivamente los límites planetarios.

La cooperación internacional tiene los siguientes defectos:

1. Se basa en modelos no replicables e insostenibles : Los países de mayor índice de desarrollo humano, que también abanderan el OCDE-CAD, tienen niveles de acaparamiento económico y de agotamiento natural y emisiones de carbono, que no son ni factibles para esta generación ni sostenibles para las próximas.
2. Desde dichos supuestos *modelos de desarrollo*, se impone una lógica de relaciones verticales de “ayuda”, “asistencia” y “donantes-receptores”. La cooperación es unidireccional.
3. Se basa en un sistema no democrático: El club privado del OECD-DAC no es democrático. Se imponen acciones de cooperación sin apropiación nacional: los criterios de Paris no son respetados, apenas se han cumplido en un 10% de sus objetivos, y estos no incluyen por ejemplo aprobación parlamentaria de acciones de cooperación como créditos de las IFIs o incidencias en políticas económicas y sociales por las agencias internacionales.
4. No se incluye a la sociedad civil: Ni en los países “donantes” ni en los “receptores” se incluye a la sociedad civil en la toma de decisiones. Por otro lado la “sociedad civil” como organización representativa, democrática y orientada hacia el bien común, está casi ausente, y el vacío lo llena a menudo de forma interesada una industria de *lobbies* sin base social, sin mecanismos representativos y orientados a fines parciales y corporativos.
5. El nivel de las transferencias económicas es de unos 100 mil millones al año, unas 25 veces menos que el necesario para los niveles de dignidad y economía global incluyente, descritos con anterioridad. Por otro lado, una gran parte de dicha “ayuda” está ligada a intereses y negocios de los “donantes”, una tercera parte se destina a “asistencia técnica” de expertos de los países “donantes”.
6. Efecto de la cooperación en la movilidad humana y así la empatía con otras culturas y realidades, generando acciones de solidaridad y mestizaje enriquecedoras. Sin embargo, la cooperación es una fina capa privilegiada de la movilidad humana, progresivamente limitada por políticas globales de restricción de la libertad de movimiento humano (físico y socioeconómico) y de los derechos de los migrantes y sus familias) mientras se liberaliza el flujo de bienes y capitales).
7. La distribución de la cooperación carece de priorización geográfica ni temática (ej.’ ODMs) por necesidades, sino obedece a intereses de los “donantes” y a los lobbies de grupos de interés parcial.
8. No existe un marco de compromiso vinculante a niveles ni estabilidad de la cooperación internacional, y como consecuencia, la cooperación internacional tiene un alto grado de volatilidad.
9. La cooperación no está ligada a un marco vinculante de los derechos humanos universales.
10. No existe evidencia de resultados de la cooperación en cuanto a los grandes desafíos globales y nacionales de marcos legales garantes de derechos, conocimiento y participación, equidad económica y sostenibilidad ecológica.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Principio | Estado actual | Necesario |
| Modelos de desarrollo | Países de ingresos altos: no replicables económicamente, insostenibles ecológicamente. | Modelos replicables y sostenibles de bienestar humano. |
| Relación | Vertical, unidireccional | Horizontal, bidireccional |
| Democracia | No democrático en estructura (OCDE-CAD) y en proceso (sin respeto a soberanías nacionales y sociales). | Democrático (por Naciones Unidas democráticas) y mediante procesos de apropiación participativa nacional. |
| Participación social | Baja y sesgada por organizaciones sin base social ni objetivos de bien común. | Alta, promoviendo cultura asociativa, representativa y hacia el bien común. |
| Transferencias económicas | 100 mil millones: insuficientes en relación a necesidad de niveles dignidad mínima universal. | En torno a 2.5 billones para garantizar medias nacionales de niveles de dignidad compatibles con los derechos universales. |
| Transferencias de personas-ideas | Limitada, unidireccional y elitista. Incoherencia con barreras a la migración más justificada. | Promoción del intercambio bidireccional y a todos los niveles, ligado al derecho a la migración y los derechos de los migrantes y sus familias. |
| Distribución | Sin equidad geográfica y sin pertinencia sectorial, con altos niveles de framentación. | Según necesidades nacionales y subnacionales, alineado con políticas y gasto público de servicios sociales, y evitando la fragmentación. |
| Compromiso | No es vinculante y la cooperación es volátil en origen y destino. | Pacto de justicia y equidad global, vinculante y sometido a rendición de cuentas. |
| Derechos Humanos | Sin relación. | Vinculado en principios, objetivos, participación y resultados. |
| Resultados | Sin evidencia de impacto. | Garantizando curva de dignidad y derechos universales. |

1. Ver equimov.org [↑](#footnote-ref-1)
2. # An Economy For the 1%, Oxfam report for Davos 2016.

   [↑](#footnote-ref-2)
3. Capital in the Twenty-First Century (2013), T Piketty. [↑](#footnote-ref-3)
4. The Stern Report on 'The Economics of Climate Change' (2006) [↑](#footnote-ref-4)
5. http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\_ecu\_const.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Stiglitz, Joseph E. 2006. *Making Globalization Work.* [↑](#footnote-ref-6)